

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 134 -2018-CONCYTEC-P

Lima,

31 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 017-2018-CONCYTEC-P, se designa a la señora Pamela Antonioli de Rutte, en el cargo de Responsable de la Unidad Desarrollo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, cargo considerado de confianza;

Que, la referida servidora ha presentado renuncia al cargo de Responsable de la Unidad Desarrollo del FONDECYT, señalando que su último día de labores es el 31 de julio de 2018, en tal sentido, resulta necesario aceptar la renuncia formulada a partir del 1 de agosto de 2018;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

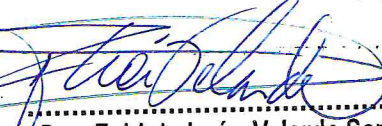
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 1 de agosto de 2018, la renuncia formulada por la señora Pamela Antonioli de Rutte al cargo de Responsable de la Unidad Desarrollo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC